

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 23 DE ENERO DE 1975

Núm. 18

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 5

RETRIBUCION POR ACUMULACION TEMPORAL DE CARGOS EN ADMINISTRACION LOCAL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local por escrito de fecha 14 del actual, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

“El artículo 15 de la Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1973 dispone que continuarán en vigor las normas sobre acumulación temporal de cargos conforme al artículo 202,4 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y que la retribución correspondiente al funcionario que desempeñe la acumulación tendrá el carácter de gratificación por servicios extraordinarios y que el resarcimiento de los gastos de traslado revestirá la forma de indemnización, añadiendo que ambos conceptos se determinarán con referencia al sueldo inicial señalado a la plaza acumulada.

La legislación reguladora de las retribuciones de las plazas acumuladas está constituida principalmente por la Orden de este Ministerio de 3 de junio de 1957, aclarada por la resolución de esta Dirección General de 24 de junio de 1959 y ajustada al régimen retributivo del Decreto-Ley 23/1969 por la Circular de esta misma Dirección General de 4 de febrero de 1970.

El régimen retributivo provisional establecido por el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, señala el complemento de destino como algo inherente al puesto de trabajo de que se tra-

te y que corresponde al funcionario que lo desempeñe, por lo que viene a constituir la retribución específica del puesto o plaza, con independencia del sueldo atribuido al Cuerpo, grupo, subgrupo o clase de funcionarios al que se asigna aquél o aquélla. Tal concepción, aplicada al caso de las plazas de los Cuerpos Nacionales de Secretarios e Interventores desempeñadas en régimen de acumulación, obliga a que se tenga en cuenta el importe del citado complemento de destino a los efectos de determinar la cuantía de las gratificaciones e indemnizaciones establecidas para quien desempeña dichas plazas en acumulación temporal.

En virtud de todo ello y de acuerdo con las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la referida Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1973, tengo a bien hacer las siguientes aclaraciones:

1.ª—Para el cómputo de la retribución correspondiente al funcionario que desempeñe la acumulación así como para el de la indemnización de resarcimiento de gastos de traslado, se aplicarán los porcentajes establecidos en las resoluciones por la que se acumulan temporalmente las plazas, al sueldo inicial del Cuerpo y categoría a que se adscriben éstas y al complemento de destino por especial responsabilidad que las mismas tengan asignado, de conformidad con las disposiciones vigentes y de acuerdo con los trámites y requisitos exigidos.

2.ª—A los efectos del sueldo inicial habrá de tenerse en cuenta el sueldo base fijado, con carácter general, en los Decretos 2056/1973, de 17 de agosto,

2463/1974, de 9 de agosto, atendiendo a las fechas de entrada en vigor de los diferentes sueldos bases.”

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones Locales de la Provincia.

León, 20 de enero de 1975.

El Gobernador Civil,

Francisco Láina García

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de carbón para la calefacción de los distintos Establecimientos y Servicios de esta Diputación, efectuado por don Mariano Fernández Fernández, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de enero de 1975.—El Presidente actcal., Santos Ovejero del Agua.

224

Núm. 116.—275,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Req. núm. 749/74, a la Empresa Filomena González Martínez, con domicilio en Torre del Bierzo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Filomena González Martínez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 299

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Req. núm. 738/74, a la Empresa Federico Fidalgo Gutiérrez, con domicilio en Trobajo del Camino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Federico Fidalgo Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 300

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Req. núm. 735/74, a la Empresa Angel Santos Gutiérrez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Angel Santos Gutiérrez, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 301

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 719/74, a la Empresa José L. Varela Rodríguez, con domicilio en La Bañeza.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, José L. Varela Rodríguez, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 302

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

D. Emilio Vicente Alvarez, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un hostel de su propiedad, sito en la carretera de Adanero a Gijón, Km. 273, Villamanín, término municipal de Rodiezmo (León), al cauce del río Bernesga.

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Construcción de una fosa séptica de planta rectangular de 5 por 2,60 metros de lado y 2,40 metros de profundidad medidas exteriores. Dicha fosa está dividida en dos compartimentos de 2,70 y 1,40 metros de longitud, respectivamente. El agua procedente de esta fosa se vierte a un pozo filtrante de 2,00 metros de diámetro interior, y 5,00 metros de profundidad. Las aguas filtradas irán al cauce del río Bernesga en su margen izquierda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Orga-

nismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 14 de enero de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

248 Núm. 109.—561,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En la página 3 del BOLETIN OFICIAL de la provincia número 4, correspondiente al día 7 del actual, se publica anuncio de este Ayuntamiento, en que se hace referencia al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 12 de diciembre de 1974, en cuanto afecta al "Plan de Ordenación Urbana. Rectificación", señalando la referencia al polígono 58 en cuanto afecta a la rectificación que dicho acuerdo establece, y teniendo en cuenta que se trata de un error, puesto que la mención necesariamente ha de aludir al polígono 28, por el presente se hace pública la debida aclaración, a los efectos que correspondan, entendiéndose que el plazo comenzará nuevamente a computarse a partir de la publicación de esta rectificación, con expresa advertencia de que el resto del anuncio citado corresponde a la realidad, y se entienda aquí reproducido a todos los efectos legales.

León, 16 de enero de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 312

**

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria del día 9 de los corrientes, adoptó el acuerdo que, copiado, dice así:

«SUSPENSION DE LICENCIAS.—Seguidamente se conoce un informe de la Comisión de Obras, emitido en relación con el expediente que contiene el proyecto de la vía de penetración Norte de León, redactado por «Doxiadis Ibérica, S. A.», que fue aprobado en sesión de 12 de diciembre último, haciendo constar que es procedente la adopción del acuerdo de suspensión de licencias en los terrenos afectados por la reserva de la indicada vía de penetración, cuya reserva debe tener la duración de un año a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo, salvo que con anterioridad fuera aprobada la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad o si fuera aprobado con carácter definitivo el trazado de la indicada vía de penetración y el Pleno, con el voto favorable de todos los miembros de la sesión, acordó aprobar, en los términos que quedan expresados la propuesta de la Comisión.»

Y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 22 y 220 de la Ley del Suelo, se previene a cuantos puedan tener interés, que en el plazo de quince días, contra el acuerdo que anterior-

mente se transcribe, podrá formularse recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo.

León, 14 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 269

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 314 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se cita al contratista don Alfonso Jiménez González, en ignorado paradero, para que comparezca en este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, en horas de oficina, a los efectos de ordenar o realizar las obras de conservación de la nueva carretera de Villaquilambre a Robledo de Torío, por él construida, ya que en caso contrario será anulado el respectivo contrato con pérdida total de la fianza definitiva. Advirtiéndole también que contra esta resolución puede interponer, ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid, en su caso, como asimismo puede utilizar también cualquier otro recurso que estime más conveniente.

Villaquilambre, 11 de enero de 1975. El Alcalde, Ovidio Fernández Fernández. 290

*Ayuntamiento de
Astorga*

Por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de ocho días en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del servicio de transporte y acarreo de carnes, desde el Matadero municipal hasta los establecimientos de venta al público, durante el expresado plazo podrán los interesados examinarlo y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga, 16 de enero de 1975.—El Alcalde, Luis García Gatón. 262

*Ayuntamiento de
Gordaliza del Pino*

Relación individualizada de las fincas rústicas sitas en el término municipal de Gordaliza del Pino, para la realización de las obras de saneamiento en esta localidad, a tenor de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, concordantes con el 16 y siguientes del Reglamento, junto con los nombres de los propietarios, polígono, deslinde y metros lineales a ocupar aproximadamente:

1. Juan García Pastrana. N., carre-

tera; S., Bernardo Santos; E., camino de servidumbre; O., Eutropio Bajo. Extensión 16 metros.

2. Bernardo Santos de Prado. N., Juan García; E., carretera de Sahagún-Valencia de Don Juan; O., Manuel Bajo; S., camino de servidumbre. Extensión 46 metros.

Estas dos fincas se encuentran enclavadas en el polígono «La Huerta». Las fincas que a continuación se describen, se encuentran en el polígono «Los Prados».

3. Magdalena Torbado Herrero, 65 metros. N., camino de servidumbre; S., Cipriano Rodríguez; E., arroyo; O., Rosario Valdeón.

4. Cipriano Rodríguez Bajo, 30 metros. N., Magdalena Torbado; S., Leandro Pastrana; E., arroyo; O., Amelia Rodríguez.

5. Leandro Pastrana, 14 metros. N., Cipriano Rodríguez; S., camino de servidumbre; E., arroyo; O., camino de servidumbre.

6. Vicente Rojo Bajo, 14 metros. N., camino de servidumbre; S., Bernardo Calvo; E., arroyo; O., Gregorio Bajo.

7. Bernardo Calvo Bajo, 7 metros. N., Vicente Rojo; S., Luis Rodríguez; E., arroyo; O., Gregorio Bajo.

8. Luis Rodríguez de Prado, 7 metros. N., Bernardo Calvo; S., Angel Bajo; E., arroyo; O., Gregorio Bajo.

9. Angel Bajo Alvarez, 11 metros. N., Luis Rodríguez; S., Pedro Molaguero; E., arroyo; O., Gregorio Bajo.

10. Pedro Molaguero Bajo, 14 metros. N., Angel Bajo; S., Froilán-Valentín Bajo; Este, arroyo; O., Graciano Bajo.

11. Froilán-Valentín Bajo Bajo, 10 metros. N., Pedro Molaguero; S., Ene-dino Pérez; E., arroyo; O., Graciano Bajo.

12. Ene-dino Pérez Calvo, 10 metros. N., Froilán-Valentín Bajo; S., Antonio Pérez; E., arroyo; O., Graciano Bajo.

13. Antonino Pérez Calvo, 14 metros. N., Ene-dino Pérez; S., Heraclio Rodríguez; E., Arroyo; O., Graciano Bajo.

14. Heraclio Rodríguez, 7 metros. N., Ene-dino Pérez; Sur, Moisés Blanco; E., arroyo; O., Graciano Bajo.

15. Moisés Blanco Bajo, 14 metros. N., Heraclio Rodríguez; S., Félix González; E., arroyo; O., Graciano Bajo.

16. Félix González Rodríguez, 14 metros. N., Moisés Blanco; S., Germán Rojo; E., arroyo; O., Graciano Bajo.

17. Germán Rojo Bajo, 7 metros. N., Félix González; S., Feliciano Bajo; E., arroyo; O., Froilán Bajo.

18. Feliciano Bajo Mencía, 7 metros. N., Germán Rojo; S., Antonia Mencía; E., arroyo; O., Froilán Bajo.

19. Antonia Mencía, 5 metros. N., Feliciano Bajo; S., Isidro Bajo; E., arroyo; O., Froilán Bajo.

20. Isidro Bajo Bajo, 14 metros. N., Antonia Mencía; S., Constancio de Prado; E., arroyo; O., Abundio Alvarez.

21. Constancio de Prado Bajo, 14 metros. N., Isidro Bajo; S., Maturino

Iglesias; E., arroyo; O., Abundio Alvarez.

22. Maturino Iglesias Pérez, 10 metros. N., Constancio de Prado; S., Félix Mencía; E., arroyo; O., Abundio Alvarez.

23. Félix Mencía Bajo, 10 metros. N., Potamia Bajo; S., Pablo Bajo; E., arroyo; O., Benigno Bajo.

24. Pablo Bajo Alvarez, 10 metros. N., Félix Mencía; S., Juan García; E., arroyo; O., Benigno Bajo.

25. Juan García Pastrana, 8 metros. N., Pablo Bajo; S., Jacinto García; E., arroyo; O., Benigno Bajo.

26. Jacinto García García, 8 metros. N., Juan García; S., Eutropio Bajo; E., arroyo; O., Benigno Bajo.

27. Eutropio Bajo García, 8 metros. N., Jacinto García; S., Abdón Bajo; E., arroyo; O., Benigno Bajo.

28. Abdón Bajo Herrero, 6 metros. N., Eutropio Bajo; S., José Celada; E., arroyo; O., Benigno Bajo.

29. José Celada Luna, 6 metros. N., Abdón Bajo; S., Pedro Bajo; E., arroyo; O., Benigno Bajo.

30. Isacio Presa Calvo, 13 metros. N., José Celada; S., Pedro Bajo; E., arroyo; O., Benigno Bajo.

31. Pedro Bajo Bajo, 13 metros. N., José Celada; S., Nemesio Rodríguez; E., arroyo; O., Benigno Bajo.

32. Rafael Torbado Herrero, 8 metros. N., Pedro Bajo; S., Graciano Bajo; E., arroyo; O., Benigno Bajo.

33. Graciano Bajo Rodríguez, 9 metros. N., Rafael Torbado; S., Julio Rivero; E., arroyo; O., Benigno Bajo.

34. Julio Rivero Arribas, 9 metros. N., Graciano Bajo; S., el mismo; E., arroyo; O., Benigno Bajo.

Las fincas descritas en el polígono «La Huerta» tienen la naturaleza jurídica de fincas rústicas dedicadas a cereal; y las del polígono «Los Prados», rústica dedicada a pradería.

En el plazo de quince días los titulares de derechos afectados podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de esta relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Gordaliza del Pino, a 11 de enero de 1975.—El Alcalde, (ilegible). 231

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Rendidas las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios de 1955, sobre «Pavimentación y alcantarillado de la calle Gil y Carrasco», de 1957 sobre «Alcantarillado de las casas de la Obra Sindical», del núm. 1 de 1958 sobre «Construcción de alcantarillado de la calle Vatemar», y el núm. 2 de 1958 sobre «Abastecimiento de agua», en cuyos expedientes se aprecia la falta de algunos documentos, así como la de varias firmas de los cuentadantes y no existen mandamientos de ingreso y pago, por lo que se une al expediente informes explicativos de estas

anomalías aclarándose que el superávit del presupuesto extraordinario de 1957 se incorpora al presupuesto extraordinario de 1955 mediante suplemento de suplemento de crédito que se hallaba sin tramitar y el superávit de los presupuestos extraordinarios de 1955 y núm. 2 de 1958 fue reintegrado en arcas municipales mediante expediente de alcance tramitado al efecto y resuelto por la Comisión Central de Cuentas el 15-3-1973; cuyas cuentas han sido informadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, se exponen al público en las oficinas municipales, junto con los justificantes y el dictamen de la Comisión, por un plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas por cualquier interesado, admitiéndose los reparos y observaciones que sean formulados por escrito en el expresado período de veintitrés días hábiles.

Bembibre, 15 de enero de 1975.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 243

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso-subasta para adjudicación de la explotación del Corro de Aluches, propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por espacio de ocho días, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Mansilla de las Mulas, 16 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 260

Entidades Menores

Junta Vecinal de Quintanilla del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA

La Junta Administrativa de Quintanilla del Valle, en sesión celebrada legalmente, ha acordado sacar a subasta pública, el aprovechamiento de pastos y hierbas en los terrenos comunales del Monte de Quintanilla del Valle y praderas comunales, y cuyo subasta por el procedimiento de pliego cerrado, tendrá lugar la correspondiente apertura de los mismos, en la Casa de Concejo que se celebrará en Quintanilla del Valle el día 16 de febrero de 1975 sobre las doce de la mañana. Los licitadores, ganaderos con cartilla ganadera para aprovechamiento pecuario de ganados lanares podrán presentar los correspondientes pliegos en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, hasta veinticuatro horas antes de la apertura de plicas y en su poder se encuentra el pliego de condiciones por las que se celebrará la subasta y el modelo de proposición correspondiente, donde podrán ser examinados por los licitadores hasta el día anterior de la celebración de la subasta.

Y dando cumplimiento a las disposiciones legales se inserta este edicto para conocimiento de cuantas personas interese tomar parte en la subasta.

Quintanilla del Valle, 20 de enero de 1975.—El Presidente (ilegible). 330

Núm. 118.—407,00 ptas.

Junta Vecinal de Cuadros

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de dos fincas pertenecientes a los bienes de propios de esta Entidad, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cuadros, 15 de enero de 1975.—El Presidente (ilegible). 245

Junta Vecinal de Caldas de Luna

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Caldas de Luna, 14 de enero de 1975. El Presidente (ilegible). 236

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León, en funciones del mismo por licencia del titular.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Luis Otero Amado, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador S. Gon-

zález Varas, contra D. Domingo Fuentes Natal, mayor de edad, industrial y vecino de Armunia, calle Vista Alegre, sin número, en reclamación de 11.637 pesetas de principal y la de 9.000 pesetas más calculadas sin perjuicio para los intereses y costas. En dichas actuaciones he acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado, consistentes en:

«Unico.—Vivienda en la planta segunda de la casa sita en Armunia, a la Rodería. Tiene una superficie útil de noventa y cinco metros con veinte decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, despensa, aseo, pasillo y terrazas exteriores. Linda: Tomando por frente, la calle particular de su situación; derecha entrando, paso abierto a la finca para servicio del local comercial número tres; izquierda, calle particular y casa de D. Demetrio Herrero Reglero, y fondo, patio común y finca de hermanos Alvarez Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 3.ª, Tomo 997, Libro 1.º, folio 52, finca 47. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.»

Para el acto de la subasta se han señalado las once horas del día veintinueve de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no ha sido suplida la falta de titulación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

335 Núm. 132.—737,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Belisario Martín Santín, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal sustituto de Villafranca del Bierzo y su Comarca (León).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el núm. 1 del presente año, se tramita expediente de juicio civil de cognición, a instancia del Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D.ª Victorina Terrón Pérez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Madrid, calle Baleares núm. 6, contra D. Robustiano Martínez Ramón y doña Licinia Martínez Ramón, mayores de

edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, actualmente residentes, al parecer, en Alemania, en ignorado domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por no uso de la vivienda ubicada en el piso segundo del inmueble núm. 9 de la Calle Real de Fabero, de esta comarca.

Que habiendo sido admitida a trámite dicha demanda, por resolución de esta fecha se ha mandado emplazar como se verifica por el presente, a los expresados demandados D. Robustiano Martínez Ramón y D.^a Licitia Martínez Ramón, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en dichos autos, en la Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza del Generalísimo, núm. 5, por sí o mediante legítimo representante, la mujer con asistencia, intervención, licencia o autorización de su marido, en caso de ser casada; con apercibimiento que de no verificarlo, ni alegar justa causa que lo impida, serán declarados en rebeldía; estando a disposición de los mismos, en la Secretaría de este Juzgado las oportunas copias de la demanda y documentos, para, en caso de comparecencia, poder contestar en el término de tres días hábiles que se les concederá, tal como determina el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Villafranca del Bierzo (León), a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco, para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Belisario Martín Santín.—El Secretario (ilegible).

295 Núm. 107.—638,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que los autos de juicio verbal civil núm. 16-74, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Quirino Gordón Arias, vecino de Peredilla de Gordón, contra los vecinos de Avilés, D. José Antonio Fernández y D. Moisés Arnaiz Antón, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—La Vecilla, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta localidad, ha visto y oído los presentes autos de juicio civil núm. 16-74, sobre reclamación de cantidad, a instancia de D. Quirino Gordón Arias, vecino de Peredilla de Gordón, mayor de edad, casado, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido técnicamente por el Letrado D. Carlos Callejo, contra don José Antonio Fernández y D. Moisés Arnaiz Antón, vecinos de Avilés; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de D. Quirino Gordón Arias, debo condenar y condeno a D. José Antonio Fernández y a don Moisés Arnaiz Antón, por el orden de responsabilidad respectivo de conductor y titular del vehículo, a que paguen al actor la cantidad de ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas, sin hacer expresa imposición de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación a los demandados condenados, declarados en rebeldía y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en La Vecilla, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Pedro Juan Benavides.

327 Núm. 120.—594,00 ptas.

Cédula de notificación

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 26/73, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado Comarcal, a instancia de D. Olegario López Blanco, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Nocedo de Gordón, contra doña Amparo Hernández Gutiérrez, mayor de edad, casada, labores y vecina de La Robla, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—La Vecilla, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, entre partes; de una, como demandante D. Olegario López Blanco, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Nocedo de Gordón, y de la otra, como demandado, doña Amparo Hernández Gutiérrez, mayor de edad, casada, labores y vecina de La Robla, estando representado el demandante por la Procurador doña Margarita Bonifacia García Burón; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Margarita Bonifacia García Burón, en nombre y representación de D. Olegario López Blanco, debo condenar y condeno a la demandada doña Amparo Hernández Gutiérrez, a que pague al actor la cantidad de 6.440 pesetas, con los intereses legales desde la interposición de la demanda, y sin hacer expresa imposición de costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños."

Y para que sirva de notificación a la demandada, declarada en rebeldía, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado Comarcal,

expido la presente en La Vecilla, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Pedro Juan Benavides.

329 Núm. 119.—594,00 ptas.

Cédula de emplazamiento o traslado

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 20 de 1975, a instancia de don Jesús García González y de don Agapito de Felipe Martínez, mayores de edad, soltero y casado respectivamente y vecinos de esta capital, contra los demandados don Raúl Gutiérrez Robles y don Miguel González Adell, mayores de edad, casados y actualmente con vecindad y domicilio desconocidos, y otro, sobre tercera de dominio, en cuantía de veintitún mil pesetas, se emplaza por medio de la presente a los indicados demandados, para que en término de seis días comparezcan en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y, si comparecieren se les concederán tres días más para contestar la demanda, entregándoseles las copias de la demanda y documentos, al notificarles la providencia en que se les tenga por personados, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarlos ni oírlos, parándoles los demás perjuicios que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Raúl Gutiérrez Robles y don Miguel González Adell, con domicilio desconocido, expido la presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco.

325 Núm. 122.—451,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, registrados con el núm. 17/1975, promovidos ante este Juzgado por doña Esperanza Alvarez Moreno, mayor de edad y vecina de esta capital, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra otros y su esposo don Carlos Miguel Díez García, vecino que fue de esta ciudad, actualmente en paradero ignorado, sobre tercera de dominio de la vivienda 10.^a de la casa número 6 de la calle Arquitecto Torbado, y automóvil Seat LE-2654-A, se ha acordado emplazar por medio de la presente cédula —que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— al expresado don Carlos Miguel Díez García, para que en término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, apercibido de que si no lo efectúa le pa-

rará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

León, 15 de enero de 1975.—El Secretario (ilegible).

328 Núm. 121.—297,00 ptas.

Requisitoria

Urbano Gomes de Castro, de 33 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Joaquín y de Emilia, natural de Villamayor (Portugal), y vecino de Gijón, con domicilio en la calle Infiesto, número 10-3.º-C, en el que convivía con Balbina Martínez López, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Sahagún, sito en la calle del Arco, núm. 50, el día catorce de febrero próximo a las once horas, al objeto de asistir, en calidad de acusado, al juicio oral señalado para expresado día y hora, acordado en diligencias preparatorias número 12 del pasado año, por delito de hurto y conducción ilegal, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, parándole, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sahagún, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Firma, (ilegible).—El Secretario acctal., (ilegible). 284

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE
67 de 1967

PERSONA A QUIEN SE CITA

Arsenio Fernández López, mayor de edad, casado y vecino que fue de Ponferrada, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 264

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

En Autos 1188/72 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo—número dos a instancia de Conversión Díez Fernández, contra Hulleras de Boñar y otros, en reclamación por silicosis.

Por el Ilmo. Sr. D. Juan F. García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de esta ciudad y provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.

En la ciudad de León, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Dada cuenta: Unase el precedente escrito a los Autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a las demás partes por medio de las copias adjuntadas, dejando los Autos a su vista en esta Secretaría, para que en el término único y común en su caso, de cinco días, que comenzará a correr desde el día siguiente al en que se hubiere notificado esta providencia, formulen si así les conviniere, escrito de impugnación al recurso, el que deberá llevar la firma de Letrado en ejercicio, bajo apercibimiento de que trascurrido se sea este plazo, y dentro de los dos días siguientes, se elevarán los Autos, con o sin escrito de impugnación al Tribunal Superior, juntamente con la pieza de recurso, para su resolución firme.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Hulleras de Boñar, en domicilio ignorado, expido la presente en León, informando a dicha Empresa que la copia del escrito de formalización del recurso está a su disposición en esta Secretaría, expido el presente en León trece de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 209

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA DE LA PANERA

Villarodrigo de Ordás

La Comunidad de Regantes de la presa río "La Panera" de Villarodrigo de Ordás, convoca a los usuarios de la misma a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Casa Concejo de Villarodrigo de Ordás el día 2 de febrero del año 1975, a las quince horas en primera convocatoria y a las quince treinta horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Nombramiento de dos Vocales

y Suplentes para el Tribunal del Sindicato Central para representación de las Comunidades.

3.º—Aprobación del presupuesto para el año 1975.

4.º—Revisión de cuentas y liquidación del año 1974.

5.º—Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Comunidad el Padrón de Contribuyentes con los metros de riego y lo que corresponde pagar de cuota voluntaria de canon de aguas y derrama de riego del año 1974, así como el presupuesto del año 1975 y gastos generales de la Comunidad, teniendo un plazo de cotización de quince días a partir de esta fecha.

6.º—Ruegos y preguntas.

Villarodrigo de Ordás, a 17 de enero de 1975.—El Presidente, Joaquín Díez.

315 Núm. 117.—429,00 ptas.

Sindicato de Riego de la Comunidad de Regantes de Espinosa de la Ribera

Por el presente se hace saber a todos los regantes con aguas de este canal y a cuantos afecte que el día 2 de febrero próximo, de once a una, tendrá lugar la cobranza del riego del ejercicio de 1974 y multas, en Espinosa de la Ribera, y el día 3 del mismo mes y a la misma hora en Villarodrigo de Ordás; significando que todos aquellos que no lo efectúan este día pueden verificarlo en el domicilio del Sr. Recaudador hasta el día 16 de dicho mes sin recargo, a partir de esta fecha hasta el día 2 de marzo siguiente con el 10 por 100 de recargo y con el 20 por 100 hasta el día 31 de marzo dicho, transcurrido este último plazo todos los recibos pendientes de cobro serán enviados al Agente Ejecutivo del Sindicato Central para ser cobrados por la vía de apremio.

Espinosa de la Ribera, 11 de enero de 1975.—El Presidente, Tomás Fontaño.

165 Núm. 112.—286,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas número 217.286/0 y 251.223/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

213 Núm. 113.—110,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1975

Quedar enterada del movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos durante el pasado mes de agosto.

Quedar enterado y aprobar en cuanto sea necesario, las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en su sesión de 22 de octubre, y a propuesta de la Presidencia de la Diputación, que conste en acta la felicitación al Diputado D. Benito Díez García, así como al Consejo de Administración por el acierto y enorme trabajo que ha supuesto la confección de la Moción reestructurando los Servicios Médicos, que sin duda serán la base de un Centro Hospitalario (Nuevo Hospital General "Princesa Sofía") que ha de servir de modelo en los de su género.

Aprobar dictamen de la Comisión de Personal sobre determinados emolumentos de los funcionarios provinciales como consecuencia de la aplicación de las nuevas retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Se lleve a cabo un bacheo por la brigada de peones camineros del c. v. entre Santovenia de la Valdoncina y Antimio de Arriba, interesado por los Ayuntamientos de Santovenia de la Valdoncina y Chozas de Abajo.

De llevar a cabo la señalización de límite de velocidad solicitada por el Ayuntamiento de Palacios de la Valduerma.

Solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Admón Local se designe al Sr. Gómez Silva para ocupar la Secretaría General de la Excmo. Diputación, en atención a las circunstancias que se indican en el acuerdo y a la vista de la relación de Concurssantes a dicha Secretaría, en virtud de concurso de traslados convocado.

De crear Gerencia del Programa de Expansión y Desarrollo Ganadero, designando para desempeño del referido puesto, con carácter provisional a D. César Roa Marco.

De aceptar las condiciones impuestas por el Sr. de Celis, propietaria de la finca donde se han de acometer las obras de construcción del Colector para el Nuevo Hospital "Princesa Sofía".

De quedar enterada de las siguientes comunicaciones:

—Escrito de la Encargada del Museo, dando cuenta de haberse recibido una talla de madera, donada por el Dr. D. Julio Carro.

—Escrito del Sr. Director de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, dando cuenta de que Carlos Rodríguez Fernández, se ha clasificado subcampeón de pintura "B" en XXVIII Concurso Formación Profesional celebrado en La Coruña, acordando felicitarle.

De reiterar del Ministerio de Obras Públicas el firme propósito de participar en la realización del proyecto de construcción de la carretera por el Valle del Huerna.

Aprobar el anteproyecto de adaptación del actual Hospital General de León a Hospital Psiquiátrico.

Informar favorablemente el expediente agrupación Ayuntamiento Santas Marras y Gusendos de los Oteros para sostenimiento Secretario común.

Id. id. id. sobre cambio de denominación del Municipio de Rodiezmo por el de Villamanín.

Id. id. id. incorporación del Municipio de Vegarrienza al de Riello. Informar aconsejable la incorporación de oficio del Ayuntamiento de Castriño de los Polvazares al de Astorga.

Adjudicar diverso material mobiliario, con destino al Hospital General "Princesa Sofía" a las siguientes casas: OFICO, S. L., por 1.793.052 pesetas; FLEX, S. A., por 4.012.110 pesetas, y a D. Joaquín Díez Flecha, por 2.560.632 pesetas.

Adjudicar a la Casa PACISA, el suministro de una Centrífuga Microhematocrito y un Espectrómetro de red de difracción para ultravioleta con portarubos universal, por 248.000 pesetas, para el Hospital General Princesa Sofía.

Id. a la Casa FLABESA, según su variante "B" reduciendo a 202 las fundas de curf listado y suplementándolas con 30 medias fundas deretor plastificado de la variante "D", por 638.720 pesetas, con destino también al Hospital "Princesa Sofía".

De conceder autorización para efectuar obras de cruces en diversos caminos vecinales.

Conceder al Ayuntamiento de Crémenes 400.000 pesetas de anti-

po reintegrable sin interés para obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de La Velilla de Valdore".

Desistir de la captación por medio de pozo de colectores horizontales para abastecimiento de agua a Destriana, Robledo y Robledino, autorizando la inversión de 200.000 pesetas en la realización de un estudio geológico y geofísico en el paraje denominado "Valderraposos" y en otros más próximos a las localidades en cuestión.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia, adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Dejar constancia de las siguientes felicitaciones:

—De la más sincera y efusiva al Vicepresidente, que ha sido galardonado con la Medalla de Plata al Mérito Sindical.

—Al Delegado provincial Sindical, D. Emilio Caballero Gallardo, a quien le ha sido concedida igual condecoración.

—A D. Rodolfo Martín Villa, por la concesión de la Medalla de Plata Distinguida al Mérito Sindical.

—Al ilustre leonés que ha sido nombrado Director General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, D. Emilio Miranda Díez, prestigioso ingeniero y hombre de una capacidad extraordinaria, y se le comunique al interesado.

—Y al también leonés D. Juan-José Alonso-Villalobos Merino, por su nombramiento de Alcalde de Cuenca, comunicándosele al interesado.

—También hacer constar el sentimiento de la Corporación, comunicándolo así a las respectivas familias, por los fallecimientos del ilustre leonés, D. Inocencio Rodríguez, Obispo Dimisionario de Cuenca y que fue Párroco de la Iglesia de San Marcelo de nuestra ciudad y del empresario y Presidente de Honor de la Casa de León en Madrid, D. Bernardo García González.

A petición del Diputado Sr. López Contreras, la Presidencia le informó sobre el estado en que se encuentran los estudios sobre promoción industrial de León, encomendándose a dicho Sr. Diputado este asunto para que lleve a cabo las gestiones precisas.

5944

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 23 de enero de 1975.

Factura de 41.200 pesetas a D. Sabino Casares por trabajos en las obras de la Sendá de Cain; facturas de 291.000 pesetas a D. Juan Antonio Mancañido Vega; de 18.580 pesetas a PRECESA y de 217.600 pesetas a D. Juan Antonio Mancañido Vega, todas por trabajos realizados en la sendá de Cain.

Factura de 217.200 pesetas a D. Juan Antonio Mancañido por trabajos en el Puerto de San Isidro.

Factura de 291.576 pesetas a SERAUTO, por la adquisición de un coche Seat, modelo 132/1800.

Certificación n.º 2, por obras de abastecimiento de agua y alcantarillado, por un importe a cargo de esta Diputación de 151.644 pesetas de subvención, correspondiendo las obras al pueblo de Inicio.

N.º 2, por obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en La Omañuela, por un importe a cargo de esta Diputación de 167.978 como subvención.

Certificaciones números 2 por obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en Salce y en Socil por importes respectivos a cargo de esta Diputación de 403.371 y 191.339 pesetas, ambas en concepto de subvención.

N.º 4, por obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en Barrillos de Curueño por un importe a cargo de esta Diputación de 181.346 pesetas de subvención y 77.720 pesetas de anticipo.

Certificación n.º 26, de las obras de construcción del nuevo Hospital General, por un importe de 9.290.169,80 pesetas.

Abonar al contratista D. Angel Llorente de Blas el saldo de liquidación de las obras de reparación del c. v. de "Aldrados a Boñar".

Adjudicar directamente, previa declaración de urgencia, las obras de refuerzo de la línea eléctrica del Puerto de San Isidro, habilitándose crédito en el primer expediente que se tramite.

Conceder 600.000 pesetas con destino al aprovisionamiento de libros al Bibliobús del Centro Coordinador de Bibliotecas de León.

Aprobar propuesta del Sr. Depositario provincial sobre conversión de inscripciones nominativas de la Deuda perpetua interior en títulos al portador, según establece el artículo 3.º del Decreto 1335/74.